

TARJETA PLATINO TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones expuestos a continuación (en adelante, los "TÉRMINOS Y CONDICIONES") se entenderán leídos, comprendidos y aceptados por cada CLIENTE con la utilización de la TARJETA PLATINO. Si no está de acuerdo con ellos, cada CLIENTE tiene la opción de rechazar o no utilizar la TARJETA PLATINO.

I. DEFINICIONES

Los términos listados a continuación tendrán el significado que se les asigna en la presente Sección o el que se les asigne en cualquier otro aparte de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, salvo que del contexto se pueda inferir lo contrario, sea que el término se emplee en singular o plural, en masculino o femenino:

"Autocine": Hace referencia a todo espacio comercial utilizado por CINECO para la operación de un autocine, donde los CLIENTES podrán disfrutar de la exhibición de contenido audiovisual desde sus vehículos, y solicitar el pedido de Domicilios a su vehículo. Para efectos de claridad, cada Boleta que se adquiera por vehículo para el ingreso al Autocine, se tendrá en cuenta como una (1) Visita para efectos del Umbral, considerando que solo se contará, como máximo, una (1) Visita por día.

"Boletas": Son las boletas de ingreso a las Salas, incluyendo Autocines, que estén habilitadas por CINECO a nivel nacional.

"CINECO": Cine Colombia S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida en Colombia, con NIT. 890.900.076-0.

"CLIENTE": Toda persona natural que sea usuaria, y/o adquiera productos y/o servicios de CINECO.

"CLIENTE PLATINO": Toda persona natural cuyo número de Documento de Identidad esté asociado a una o más TARJETAS CINECO, que se haga beneficiaria de la TARJETA PLATINO de conformidad con los criterios de selección incluidos en la Sección II de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"Confiterías": Hace referencia a las confiterías ubicadas en los Multiplex de CINECO, o en cualquier otro lugar que CINECO disponga, donde se comercializan, entre otros productos, crispetas, perros calientes, sándwiches, paquetes dulces y salados, etc.

"Documento de Identidad": Es el documento de identidad que acredite la mayoría de edad del CLIENTE (ej.: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, libreta militar, entre otros).

"Domicilios": Significa los domicilios solicitados por los CLIENTES para la adquisición de ciertos alimentos y bebidas de la Confitería o de los Servicios Complementarios, según lo determinado por CINECO, para que estos sean entregados: (i) en la dirección que el cliente desee, de conformidad con la cobertura establecida por CINECO para estos efectos, o (ii) para el caso de los Autocines, en el vehículo del CLIENTE. Los Domicilios están sujetos a los términos y condiciones disponibles en el Portal Domicilios.

"Enrolamiento": Tiene el significado que se le otorga en la Sección III numeral 3.1.3 de los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"MANILLA CINECO PULS": Medio de pago recargable exclusivo de CINECO, en forma de manilla, con el cual el CLIENTE podrá, según lo determinado por CINECO: (i) comprar a precios especiales los productos y/o servicios de CINECO disponibles en cualquiera de los puntos de venta de CINECO a nivel nacional; y (ii) formar parte del programa de fidelidad "CINECO PULS". La MANILLA CINECO PULS debe ser adquirida por el CLIENTE en las taquillas de los Multiplex o en el lugar que CINECO disponga para tales efectos, y está sujeta a los términos y condiciones disponibles en el Portal Cineco.

"Multiplex": Hace referencia a los establecimientos comerciales de CINECO, incluyendo los Autocines, donde se realizan exhibiciones de contenido cinematográfico y alternativo, y se ofrecen otros servicios.

"Portal Cineco": Página web de CINECO, www.cinecolombia.com, donde se podrán adquirir, entre otros productos que establezca CINECO, Boletas para funciones que se presenten en los Multiplex de CINECO, incluyendo en los Autocines.

"Portal Cineco/Plus": Hace referencia a la plataforma digital utilizada por CINECO para ofrecer a los CLIENTES un catálogo con obras audiovisuales, con el fin de que estos puedan acceder a dichas obras bajo la modalidad de "renta" y/o "compra", bajo el esquema *Transactional Video on Demand* ("TVOD").

"Portal Domicilios": Página web para que el CLIENTE pida los Domicilios: <https://domicilios.cinecolombia.com>.

"Premios": Son los productos y/o servicios de CINECO que pueden ser redimidos por los CLIENTES PLATINO con sus Puntos, en los lugares que CINECO disponga para tales efectos de conformidad con lo establecido en la Sección VI numeral 6.3 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"Programa Platino": Hace referencia al programa platino de fidelidad de CINECO, descrito en la Sección VI de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES y cuya finalidad es otorgar a los CLIENTES PLATINO una serie de beneficios especiales.

"Puntos": Son los puntos por consumo asignados a los CLIENTES PLATINO de conformidad con lo establecido en la Sección VI numeral 6.3 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

"Recargas": Son los anticipos con los cuales se carga y/o recarga la TARJETA PLATINO para su uso, de conformidad con los montos establecidos por CINECO y lo dispuesto en la Sección V de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES. Los valores de las Recargas podrán ser modificados por CINECO en cualquier momento, a su discreción, y serán informados al público a través del Portal Cineco y/o de otros medios que CINECO disponga para tal efecto. Los montos de Recarga pueden ser diferentes a los montos de recarga de la TARJETA CINECO y de la MANILLA CINECO PULS.

"Salas": Hace referencia a las salas para la exhibición cinematográfica y de otros contenidos en los Multiplex de CINECO.

"Servicios Complementarios": Se refiere a las zonas para expendio de dulces, tiendas de café (Juan Valdez), barras de sushi, tiendas de helados y demás líneas de negocios de comercialización de productos y/o servicios que se lleguen a ofrecer en los Multiplex de CINECO.

"TARJETA CINECO": Medio de pago recargable exclusivo de CINECO con el cual el CLIENTE podrá, según lo determinado por CINECO: (i) comprar a precios especiales los productos y/o servicios disponibles en cualquiera de los puntos de venta de CINECO a nivel nacional, y (ii) obtener puntos redimibles por premios de CINECO. La TARJETA CINECO puede ser adquirida por el CLIENTE en las

taquillas de los Multiplex, o en el lugar que CINECO disponga para tales efectos, y está sujeta a los términos y condiciones disponibles en el Portal Cineco.

“**TARJETA PLATINO**”: Medio de pago recargable exclusivo de CINECO con el cual los **CLIENTES PLATINO** podrán, según lo determinado por CINECO: (i) comprar a precios especiales los productos y/o servicios disponibles en cualquiera de los puntos de venta de CINECO a nivel nacional, y (ii) obtener Puntos redimibles en Premios de CINECO. La **TARJETA PLATINO** solo será entregada a los **CLIENTES** que cumplan los criterios de selección incluidos en la Sección II de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

“**Visita**”: Es la asistencia por parte del **CLIENTE** a una exhibición de contenido cinematográfico o alternativo (ópera, ballet, teatro, entre otros) programada por CINECO en Salas o Autocines, para la cual el **CLIENTE** adquirió boletería en cualquiera de los canales dispuestos por CINECO para tal fin, utilizando exclusivamente el saldo en dinero de la **TARJETA CINECO** o de la **TARJETA PLATINO** como medio de pago. Para efectos de claridad, la boletería adquirida con Puntos no es válida para efectos del conteo de Visitas. Para el cálculo del Umbral, solo se tendrá en cuenta una Visita por día. La Visita se verá reflejada en el sistema una vez haya terminado el día de la respectiva exhibición.

II. SELECCIÓN DE CLIENTES PLATINO

- 2.1. CINECO seleccionará de su base de datos a los **CLIENTES** frecuentes cuyo número de Documento de Identidad esté asociado a una o más **TARJETAS CINECO**, quienes se harán beneficiarios de la **TARJETA PLATINO**, una vez verificado el cumplimiento del Umbral (como se define más adelante).
- 2.2. El criterio de selección de los **CLIENTES PLATINO** consistirá en haber realizado mínimo treinta y cinco (35) Visitas durante el término de un (1) año calendario (el “Umbral”). Para el cálculo del Umbral, solo se tendrá en cuenta una Visita por día. Para lo anterior, los **CLIENTES** tendrán un (1) año calendario completo para tales efectos, desde el día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre. No obstante lo anterior, los **CLIENTES** deben tener presente que CINECO no presta sus habituales servicios en sus Multiplex el día 24 de diciembre de cada año; por lo tanto, ese día los **CLIENTES** no podrán asistir a ninguna función, por lo que no podrán sumar Visitas para el cálculo del Umbral en dicha fecha.

En todo caso, los términos antes mencionados podrán ser modificados en cualquier momento por parte de CINECO, lo cual será informado a los **CLIENTES** a través del Portal Cineco, o de cualquier otro medio determinado por CINECO para estos efectos.

Para aquellos eventos en que el **CLIENTE** adquiera abonos para alguna temporada de eventos, o para exhibiciones periódicas de contenido alternativo, se contará máximo una (1) Visita por cada exhibición que adquiera en la compra de dicho abono.

El número de Visitas anuales podrá ser modificado por CINECO, a su discreción, para cada emisión de **TARJETAS PLATINO**. Las modificaciones del Umbral serán informadas al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

- 2.3. Para efectos de determinar el cumplimiento del Umbral y proceder con la adjudicación de la **TARJETA PLATINO**, CINECO tendrá en cuenta las siguientes condiciones:
 - 2.3.1. Solamente será válida una (1) Visita por día.

2.3.2. En el caso de CLIENTES cuyo número de Documento de Identidad está asociado a más de una (1) TARJETA CINECO en la base de datos de CINECO, para el cumplimiento del Umbral se tendrán en cuenta la compra de boletería efectuada con cualquiera de dichas TARJETAS CINECO. En consecuencia, el CLIENTE podrá cumplir el Umbral usando una (1) o más TARJETAS CINECO en sus compras de boletería. En todo caso, si varias o todas sus TARJETAS CINECO alcanzan el Umbral, al CLIENTE solo se le otorgará una (1) TARJETA PLATINO.

2.3.3. Para cada emisión de TARJETAS PLATINO, se tendrán en cuenta las Visitas efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior a la respectiva emisión, o en cualquier otro periodo de tiempo determinado por CINECO, e informado a los CLIENTES.

III. EMISIÓN Y ENTREGA DE LA TARJETA PLATINO

3.1. Una vez seleccionados, CINECO informará a los CLIENTES PLATINO el beneficio al que tienen derecho, contactándolos por distintos canales de comunicación como correo electrónico y/o teléfono móvil, siempre y cuando CINECO cuente con datos de contacto suficientes y haya sido autorizado para contactar a dichos CLIENTES. En todo caso, los CLIENTES podrán acercarse a las taquillas de los Multiplex de CINECO para verificar si hacen parte de los CLIENTES PLATINO.

Aquel CLIENTE que crea haber cumplido el Umbral durante el periodo indicado en el numeral 2.3.3., y que no haya sido contactado por CINECO para la obtención del beneficio del que tratan los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, tendrá **hasta el 10 de febrero del año correspondiente** para solicitar a CINECO, a través del módulo de PQRS <https://www.cinecolombia.com/contactenos>, la verificación de si, en efecto, el CLIENTE tiene derecho a recibir la TARJETA PLATINO o no. Para lo anterior, CINECO dará respuesta al CLIENTE dentro del término que CINECO estime razonable, siempre dentro de los términos legales a tales efectos establecidos, indicándole si su solicitud fue accedida o no. En todo caso, durante el periodo en que CINECO dé respuesta al CLIENTE, este podrá continuar acumulando Visitas para el periodo siguiente independiente de las verificaciones que a tales efectos se realicen.

Las solicitudes realizadas con posterioridad al 10 de febrero del año correspondiente en relación con una eventual asignación de TARJETAS PLATINO, no serán atendidas de forma favorable por CINECO.

3.2. Las TARJETAS PLATINO se entregarán a los CLIENTES PLATINO únicamente en los Multiplex de CINECO, a partir del 1 de febrero del respectivo año calendario, y hasta el 31 de diciembre del respectivo año calendario, o en cualquier otra fecha determinada por CINECO e informada a los CLIENTES.

3.3. Para reclamar la TARJETA PLATINO, el CLIENTE deberá presentar su Documento de Identidad en la taquilla del Multiplex. Una vez verificado su estatus de CLIENTE PLATINO, se surtirá el siguiente procedimiento:

3.1.1. Si lo desea, el CLIENTE PLATINO podrá hacer entrega simultánea al Gerente o Asistente del Multiplex respectivo, de la TARJETA CINECO a la cual su Documento de Identidad está asociado, a efectos de que se trasladen a la TARJETA PLATINO: (i) el saldo vigente a dicha fecha de la TARJETA CINECO, y (ii) los puntos acumulados de esta.

3.1.2. Si el CLIENTE PLATINO no desea efectuar el traslado de saldo y Puntos a la TARJETA PLATINO, no se encuentra obligado a entregar la TARJETA CINECO a la cual su Documento de Identidad está asociado. Para el año calendario siguiente, tanto la compra de boletería que se efectúe con su TARJETA CINECO como con su TARJETA PLATINO, serán tenidas en cuenta para efectos de determinar el cumplimiento del Umbral.

3.1.3. El Gerente y/o Asistente del Multiplex deberá activar la TARJETA PLATINO antes de entregarla al CLIENTE PLATINO (en adelante, el "Enrolamiento"). El Enrolamiento requiere que el CLIENTE PLATINO actualice su información de contacto en la base de datos de CINECO, a efectos de que pueda ser contactado fácilmente para informarle cualquier novedad del Programa Platino y para que CINECO le dé el tratamiento correspondiente, de conformidad con el inciso siguiente. En consecuencia, será necesario que el CLIENTE PLATINO, al momento de recibir la TARJETA PLATINO, y para hacer parte del Programa Platino y usar correctamente su TARJETA PLATINO, proporcione sus datos personales de contacto (incluyendo, entre otros, su número de teléfono móvil y correo electrónico).

El CLIENTE PLATINO deberá brindar datos veraces y completos, y podrá autorizar a CINECO a darles tratamiento de conformidad con lo establecido en su Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, y en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias. Para mayor información sobre la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de CINECO, el CLIENTE PLATINO podrá consultar el Portal Cineco en el siguiente link: <https://www.cinacolombia.com/tratamientodelainformacion>.

3.1.4. El CLIENTE PLATINO, como titular de sus datos personales, tendrá los derechos que para estos efectos le otorgue la ley, incluyendo: (i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como oponerse al tratamiento de los mismos; (ii) solicitar prueba de su autorización para tratar datos personales; (iii) ser informado del uso que se le ha dado a sus datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos; (vi) acceder en forma gratuita a sus datos personales.

3.1.5. Una vez Enrolada, la TARJETA PLATINO será entregada al CLIENTE PLATINO para su uso junto con un Kit de Bienvenida, de conformidad con lo establecido en la Sección VI numeral 6.2 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

3.2. Para obtener la TARJETA PLATINO, el CLIENTE PLATINO no deberá pagar ningún precio, ni siquiera el valor del plástico. Tampoco estará obligado a realizar una carga inicial de la TARJETA PLATINO. Su adjudicación y entrega son totalmente gratuitas.

IV. USO DE LA TARJETA PLATINO

4.1. La TARJETA PLATINO tiene un chip de memoria que permite su interacción con la base de datos del sistema transaccional de CINECO, en la cual se mantendrá un registro actualizado tanto de la información del CLIENTE PLATINO, como de los valores de las Recargas que podrán ser utilizados por el CLIENTE PLATINO para el pago de los bienes y/o servicios a adquirirse en: (i) las taquillas de los Multiplex o el Portal Cineco, (ii) las Confeiterías y/o el Portal Domicilios, (iii) Portal Cineco/Plus, y (iv) los Servicios Complementarios, así como para el pago de los demás productos y/o servicios que CINECO ofrezca, incluyendo en aquellos establecimientos con los que establezca alianzas y adelante programas de fidelidad de sus marcas, de haberlos.

- 4.2. La TARJETA PLATINO podrá ser utilizada: (i) presentándola en las taquillas de los Multiplex, Confiterías, Servicios Complementarios, o en aquellos puntos que CINECO establezca; o (ii) en los canales digitales establecidos por CINECO, tales como el Portal Cineco, el Portal Cineco/Plus o el Portal Domicilios.

Para efectos de claridad, en el caso de los Domicilios, la TARJETA PLATINO podrá ser utilizada únicamente para las compras que se realicen a través del Portal Domicilios, donde el pago con la TARJETA PLATINO deberá ser realizado de manera electrónica; es decir, no se podrá hacer uso de la TARJETA PLATINO: (i) por medio del call center determinado por CINECO para estos efectos, ni (ii) para realizar el pago de pedidos cuyo método de pago sea "contra entrega".

- 4.3. El CLIENTE PLATINO será el responsable de la debida utilización, conservación y custodia de la TARJETA PLATINO, y de todas las transacciones que con ella se realicen, incluyendo las efectuadas por terceros, con o sin su consentimiento.
- 4.4. La TARJETA PLATINO podrá ser utilizada para pagar el valor vigente de las boletas de ingreso a las Salas, incluyendo Autocines, que estén habilitadas (en adelante, las "Boletas"). En este caso, el CLIENTE PLATINO deberá presentar su TARJETA PLATINO en la taquilla para pagar el valor correspondiente o, de ser el caso, utilizarla para hacer el pago a través del Portal Web.
- 4.5. La TARJETA PLATINO también podrá ser utilizada para los Domicilios, o en las Confiterías, Servicios Complementarios y otros puntos que CINECO defina, confiriendo, de ser así determinado por CINECO, los beneficios establecidos en la Sección VI.
- 4.6. La TARJETA PLATINO opera a través de un lector electrónico, mediante el cual se descuenta el precio del producto y/o servicio determinado por CINECO, incluyendo la Boleta vigente para la fecha, horario, localidad, Sala y formato de exhibición que se está adquiriendo. Lo anterior aplica, así se trate de una compra realizada en la taquilla, o del pago de una transacción (en la cual CINECO podrá cobrar el servicio) a través del Portal Cineco, Portal Domicilios, Portal Cineco/Plus o cualquier otro medio no presencial. El CLIENTE PLATINO deberá asumir los tributos, impuestos y gravámenes aplicables a los productos y/o servicios que se puedan adquirir con la TARJETA PLATINO.
- 4.7. Una vez efectuado el pago de un producto y/o servicio con la TARJETA PLATINO, se entregará al CLIENTE PLATINO un comprobante que indicará: (i) el valor de su compra; (ii) el nuevo saldo de la TARJETA PLATINO, en pesos colombianos; (iii) la fecha de vencimiento del saldo de la TARJETA PLATINO, en pesos colombianos; (iv) el número acumulado de Visitas que el CLIENTE PLATINO haya realizado en el transcurso del año (hasta el momento de la impresión del comprobante) y que se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento del Umbral, teniendo en cuenta que la Visita se verá reflejada en el sistema únicamente una vez haya terminado el día de la respectiva exhibición del contenido; y, (v) en caso de ser aplicable, la cantidad de Puntos acumulados a la fecha, correspondientes al Programa Platino (según este se explica más adelante).

En el caso de transacciones no presenciales, el CLIENTE PLATINO podrá consultar la información de sus saldos y número de Visitas a través del Portal Cineco.

En el evento en que, por alguna razón, la Visita realizada por el CLIENTE PLATINO no se vea reflejada en los términos antes indicados, CINECO, para el periodo indicado en el numeral 2.3.3, revisará el estado de cuenta de los CLIENTES PLATINO que así lo hayan solicitado durante el mismo, a efectos de adicionar y corregir el número de Visitas para el CLIENTE

PLATINO que a tales efectos hubiere solicitado alguna revisión. Para la solicitud mencionada, los CLIENTES PLATINO deberán: (i) ingresar al módulo de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias en el Portal Cineco, opción "Contáctenos PQRS", y (ii) adjuntar una copia de la boleta que acredita la Visita correspondiente.

- 4.8. Por regla general, el CLIENTE no podrá, en una misma compra, adquirir productos y/o servicios con la TARJETA PLATINO y con un medio de pago diferente. Por lo tanto, si el CLIENTE desea adquirir los productos y/o servicios con la TARJETA PLATINO, deberá hacer uso exclusivo de una TARJETA PLATINO para una misma transacción, y no podrá utilizar un medio de pago diferente.

No obstante lo anterior, y a modo de excepción, cuando el saldo disponible en la TARJETA PLATINO sea inferior al valor establecido para cualquier producto y/o servicio de CINECO, el CLIENTE PLATINO tendrá dos posibilidades: (i) Recargar la TARJETA PLATINO de acuerdo con los montos vigentes establecidos por CINECO; o (ii) si no desea Recargarla en ese momento, pero desea adquirir el producto y/o servicio seleccionado, puede usar su saldo y pagar la diferencia con un medio de pago habilitado por CINECO, obteniendo el precio del producto y/o servicio determinado por CINECO. Lo anterior no aplica para compras realizadas a través del Portal Web, el Portal Domicilios y el Portal Cineco/Plus.

- 4.9. En el evento de robo o extravío de la TARJETA PLATINO, el CLIENTE PLATINO deberá reportarlo en las taquillas, o a través de los medios que CINECO disponga para tal fin, suministrando su nombre y número de Documento de Identidad y aquella información adicional que CINECO requiera para verificar la titularidad de la persona que informa la novedad. Lo anterior, con el fin de bloquear permanentemente el uso de la TARJETA PLATINO. A partir del momento en que culmine el proceso de bloqueo, la TARJETA PLATINO reportada no podrá ser utilizada ni reactivada bajo ninguna circunstancia. El valor de los consumos de la TARJETA PLATINO por terceros antes de su bloqueo, será asumido por el CLIENTE PLATINO.
- 4.10. Para poder utilizar el saldo y los Puntos vigentes y disponibles al momento del bloqueo, el CLIENTE PLATINO deberá solicitar la reposición de la TARJETA PLATINO y el traslado de los saldos y Puntos correspondientes a la nueva tarjeta. Si el CLIENTE PLATINO no desea reponer su TARJETA PLATINO, perderá los Puntos y los valores de sus Recargas que estuvieran disponibles, los cuales no serán intercambiables por dinero.
- 4.11. Si la TARJETA PLATINO se deteriora o se hace inservible por acciones u omisiones ajenas a CINECO, el CLIENTE PLATINO deberá solicitar la reposición de la misma en las taquillas presenciales de CINECO. En cualquiera de los casos, la entrega de la TARJETA PLATINO, por estar personalizada y parametrizada para cada CLIENTE PLATINO, se encuentra sujeta a disponibilidad en cada Multiplex.
- 4.12. Para reponer la TARJETA PLATINO cuando esta haya sido extraviada, robada o se encuentre deteriorada o inservible, el CLIENTE PLATINO deberá presentar su Documento de Identidad, y pagar el precio vigente para el nuevo plástico con cualquiera de los medios de pago habilitados por CINECO.

La TARJETA PLATINO con defectos de fabricación podrá ser reemplazada, sin costo alguno para el CLIENTE, antes de su vencimiento.

V. SALDOS Y RECARGAS

- 5.1. Las Recargas de la TARJETA PLATINO deberán realizarse por el CLIENTE PLATINO: (i) empleando cualquier medio de pago que CINECO tenga habilitado en ese momento para estos efectos, y (ii) en los lugares que CINECO, a su discreción, determine para tales efectos.
- 5.2. Por cada Recarga, el CLIENTE PLATINO recibirá un comprobante que contendrá la información relacionada con: (i) el monto pagado, (ii) el saldo disponible, y (iii) la fecha de vencimiento del saldo disponible.
- 5.3. Las Recargas solo podrán efectuarse de acuerdo con los montos vigentes establecidos por CINECO, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento y serán informados al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.
- 5.4. Las Recargas no son objeto de devolución, se encuentran sujetas a la aplicación de su vencimiento de acuerdo con estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, y solamente podrán ser utilizadas en la manera descrita en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 5.5. **LOS SALDOS DE LA TARJETA PLATINO TENDRÁN UN (1) AÑO DE VIGENCIA, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE HAYA REALIZADO LA CARGA INICIAL O LA ÚLTIMA RECARGA DEL RESPECTIVO SALDO, PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ UTILIZARSE EL SALDO O DE LO CONTRARIO SE PERDERÁ.** Lo anterior podrá ser modificado en cualquier momento por parte de CINECO, lo cual será informado a los CLIENTES a través del Portal Cineco, o de cualquier otro medio determinado por CINECO para estos efectos.

En el evento que el CLIENTE PLATINO pierda su estatus, de conformidad con lo dispuesto en la Sección VII numeral 7.5 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, los saldos vigentes de su TARJETA PLATINO podrán ser trasladados a una TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole, según lo prefiera el CLIENTE PLATINO.

- 5.6. El CLIENTE PLATINO podrá consultar sus saldos y fechas de vencimiento en cualquier punto de pago (taquillas presenciales o electrónicas, de estar disponibles) o en las Confiterías, Servicios Complementarios, Portal Cineco, u otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

VI. PROGRAMA PLATINO

El Programa Platino, tiene como finalidad premiar a sus CLIENTES PLATINO mediante una serie de beneficios especiales, según lo que se describe a continuación:

- 6.1. Fila Preferencial. Los CLIENTES PLATINO tendrán a su disposición una (1) fila de atención preferencial en las taquillas físicas y en las Confiterías de todos los Multiplex de CINECO en el país.
- 6.2. Kit de Bienvenida. Los CLIENTES PLATINO recibirán, únicamente en la taquilla presencial de CINECO donde soliciten y Enrolen su TARJETA PLATINO, y al momento de entrega de la TARJETA PLATINO, un (1) Kit de Bienvenida que consiste en:
 - 6.1.1. Un (1) balde de CINECO para crispetas de 75 gr (en adelante, el "Balde Platino"), el cual se entregará vacío. El Balde Platino podrá ser llenado gratis por parte de CINECO con crispetas de sal o de dulce, a elección del CLIENTE PLATINO, todos los días en las

Confiterías de todos los Multiplex de CINECO, durante la vigencia de la TARJETA PLATINO, máximo una (1) sola vez por Visita. Esta disposición no aplica para aquellos casos en que: (i) el CLIENTE PLATINO asista a los Autocines, puesto que allí, por disposición de las autoridades de orden nacional y local, no se realizará atención presencial al público, y CINECO no realizará ningún llenado de Baldes Platino a los CLIENTES PLATINO, y (ii) algún Multiplex se encuentre abierto únicamente para realizar la preparación, a puerta cerrada al público en general, y el despacho de los Domicilios.

Para usarlo, el CLIENTE PLATINO deberá presentar en la Confitería su TARJETA PLATINO. Una vez se verifique la titularidad de la persona que redime el beneficio, en la Confitería se llenará completamente el Balde Platino con crispetas de sal o dulce. Si el Balde Platino es extraviado, CINECO no hará reposiciones.

El CLIENTE PLATINO tendrá derecho a hacer uso del Balde Platino solamente una (1) vez por cada Visita que realice. CINECO no está obligado a realizar más de un (1) llenado del Balde Platino, y podrá abstenerse de hacerlo en caso de que el CLIENTE PLATINO solicite más de una (1) vez el llenado del Balde Platino en una misma Visita. En caso de que el CLIENTE PLATINO no haga uso de su derecho a llenar el Balde Platino en la Visita correspondiente, este no podrá llenarlo en otra oportunidad.

6.1.2. Un (1) regalo de cumpleaños para ser redimido en cualquier momento, durante la vigencia de la TARJETA PLATINO. Este regalo consistirá en: (i) un (1) pase de cortesía preferencial doble (sujeto a la fecha de vencimiento impresa en el pase mencionado), y (ii) un (1) combo personal compuesto de crispetas de sal de 100 gr, gaseosa de 640 ml, perro caliente sencillo y una chocolatina KIT KAT o producto similar, el cual podrá ser disfrutado por el CLIENTE en cualquiera de los Multiplex, exceptuando en los Autocines de CINECO a nivel nacional y en los Domicilios. En todo caso, el regalo de cumpleaños podrá ser modificado por CINECO, a su discreción, para cada nueva emisión de TARJETAS PLATINO.

6.2. Precios Especiales. Siempre que así lo defina CINECO, los CLIENTES PLATINO podrán adquirir a precios especiales, pagando con su TARJETA PLATINO, los productos y servicios señalados por CINECO.

No obstante lo anterior, para el caso del Portal Cineco/Plus, el CLIENTE PLATINO no obtendrá ningún precio especial al utilizar la TARJETA PLATINO como medio de pago de los productos y/o servicios ofrecidos en el Portal Cineco/Plus.

6.3. Puntos y Premios. Para los negocios que CINECO determine, a los CLIENTES PLATINO se les asignarán puntos por consumos realizados a través de la TARJETA PLATINO (los "Puntos"), los cuales podrán ser redimibles en Premios, en los establecimientos que CINECO disponga para tal efecto. Los Puntos son intransferibles a terceros y no se cambian por dinero ni por productos y/o servicios diferentes a los que indique CINECO como Premios.

Para efectos de claridad, no se podrán usar los Puntos adquiridos por el CLIENTE PLATINO para su redención en la compra de los productos y servicios ofrecidos en el Portal Domicilios, en el Autocine (incluyendo Boletas), ni en el Portal Cineco/Plus.

Los Puntos otorgados se acumularán en la TARJETA PLATINO y podrán ser utilizados a partir del día siguiente a la fecha de la transacción que dio lugar a su acumulación.

CINECO asignará dos (2) Puntos por cada mil quinientos pesos (COP\$ 1,500) que el CLIENTE PLATINO consuma con la TARJETA PLATINO en: (i) los productos y/o servicios que CINECO ofrezca en sus Salas, Confiterías, Servicios Complementarios y demás establecimientos que para tal efecto CINECO designe, y (ii) el Portal Cineco, Portal Domicilios y Portal Cineco/Plus. Las fracciones de consumo menores a unidades de mil quinientos pesos (COP\$ 1,500) se acumularán hasta llegar a unidades de mil quinientos pesos (COP\$ 1,500), para la respectiva asignación de Puntos.

CINECO podrá modificar en cualquier momento los valores para asignación de Puntos, los cuales serán informados al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

LOS PUNTOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO PARA SER REDIMIDOS POR LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES, PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBERÁN UTILIZARSE O DE LO CONTRARIO SE PERDERÁN. Para tal efecto, se hará un corte mensual el último día de cada mes, momento en el cual caducarán los Puntos no redimidos que se hubieran vencido en esa fecha de corte por haberse cumplido el correspondiente periodo anual. Lo anterior podrá ser modificado en cualquier momento por parte de CINECO, lo cual será informado a los CLIENTES a través del Portal Cineco, o de cualquier otro medio determinado por CINECO para estos efectos.

En el evento que el CLIENTE PLATINO pierda su estatus, de conformidad con lo dispuesto en la Sección VII numeral 7.5 de estos TERMINOS Y CONDICIONES, los Puntos vigentes de su TARJETA PLATINO podrán ser trasladados a la TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole, según lo prefiera el CLIENTE PLATINO.

Los Premios y el número de Puntos necesarios para acceder a los mismos y/u otros requisitos necesarios para su obtención, serán definidos por CINECO e informados al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para el efecto. Los Premios están sujetos a disponibilidad. Solo se redimirán Premios si el CLIENTE PLATINO tiene acumulado el ciento por ciento (100%) de los Puntos necesarios para su redención al momento de solicitarla. Los Puntos pueden ser redimidos en las taquillas físicas de los Multiplex y/o en las Confiterías, y/o en los lugares que CINECO determine, de acuerdo con los Premios vigentes al momento de la redención, predefinidos por CINECO, presentando para tal efecto la TARJETA PLATINO.

El CLIENTE PLATINO podrá consultar en cualquier momento el listado vigente de Premios en las taquillas físicas de los Multiplex, las Confiterías y el Portal Cineco. Los Puntos redimidos serán restados del saldo de Puntos disponibles en la TARJETA PLATINO.

CINECO podrá modificar el listado de Premios, así como el número de Puntos necesarios para redimirlos, cada vez que así lo considere, lo cual será informado al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

- 6.4. Compras en Portal Cineco sin recargo. Únicamente en aquellos casos en los que el CLIENTE PLATINO realice compras a través del Portal Cineco haciendo uso de su TARJETA PLATINO, no se le cobrará el recargo por el servicio por boleta al momento de comprar.

Para efectos de claridad, para el Autocine no se podrán realizar reservas. Por lo tanto, para el caso en que el CLIENTE PLATINO realice compras en el Portal Cineco, para adquirir boletería

con su TARJETA PLATINO para asistir al Autocine, en dicho caso no se le cobrará al CLIENTE PLATINO el recargo por servicio antes mencionado.

- 6.5. **LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR LA TARJETA PLATINO NO SON ACUMULABLES CON OTRAS PROMOCIONES NI CON LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR OTROS PRODUCTOS OFRECIDOS POR CINECO, TALES COMO TARJETA CINECO Y/O MANILLA CINECO PULS. ADICIONALMENTE, LOS DEMÁS PRODUCTOS OTORGADOS POR CINECO NO DARÁN DERECHO A HACER PARTE DEL PROGRAMA PLATINO.**

VII. VIGENCIA DE LA TARJETA PLATINO

- 7.1. Las TARJETAS PLATINO estarán vigentes desde el momento de su entrega, y hasta el 31 de enero del año calendario siguiente al de su expedición. El vencimiento será facial, y se encontrará impreso y visible al reverso de la TARJETA PLATINO. No obstante lo anterior, CINECO podrá modificar esta vigencia, lo cual será informado a los CLIENTES PLATINO.
- 7.2. El Programa Platino tendrá vigencia por el mismo periodo. En consecuencia, en el mes de enero de cada año calendario se determinará si el CLIENTE PLATINO cumplió con el Umbral y puede continuar siendo beneficiario del Programa Platino. De igual forma, CINECO podrá modificar la anterior fecha, lo cual será informado a los CLIENTES PLATINO.
- 7.3. El 31 de enero de cada año calendario, CINECO procederá a bloquear todas las TARJETAS PLATINO emitidas el año inmediatamente anterior, salvo disposición en contrario por parte de CINECO, lo cual será informado a los CLIENTES PLATINO.

A partir del bloqueo de la TARJETA PLATINO se perderán los beneficios asociados al Programa Platino. Tampoco podrán efectuarse Recargas. Sin embargo, el bloqueo no generará pérdida de saldos ni de Puntos vigentes, los cuales podrán ser trasladados a la TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole sin costo alguno, y su vigencia será de un (1) año contado a partir del momento en que se haya realizado la última Recarga.

- 7.4. Si el CLIENTE PLATINO ha mantenido su estatus como tal debido al cumplimiento del Umbral, una vez vencida y bloqueada su TARJETA PLATINO, deberá entregarla a CINECO para que el Gerente o Asistente del Multiplex respectivo: (i) retenga el plástico, (ii) Enrole y (iii) le entregue la TARJETA PLATINO de la nueva emisión. Lo anterior, sin costo alguno. En éste caso, los saldos y Puntos vigentes serán trasladados de la TARJETA PLATINO vencida a la nueva.
- 7.5. Si el CLIENTE PLATINO ha perdido su estatus como tal debido a que no cumplió con el Umbral, una vez vencida y bloqueada su TARJETA PLATINO, deberá acercarse a las taquillas presenciales de CINECO para que el plástico sea retenido. El CLIENTE PLATINO podrá solicitar que le trasladen los saldos y Puntos vigentes de la TARJETA PLATINO vencida a la TARJETA CINECO: (i) a la cual su Documento de Identidad está asociado, o (ii) que CINECO le otorgue y enrole sin costo alguno, según lo prefiera el CLIENTE PLATINO.

Si el CLIENTE PLATINO solicita que le sea entregada una nueva TARJETA CINECO (opción (ii) anterior), no deberá pagar el precio del plástico, ni tampoco deberá pagar el valor de carga inicial establecido para la TARJETA CINECO en ese momento.

- 7.6. La entrega anual de las TARJETAS PLATINO irá acompañada del Kit de Bienvenida correspondiente.

VIII. BLOQUEO DE PRODUCTOS

- 8.1. Para proteger a sus CLIENTES, CINECO se reserva el derecho de auditar los comportamientos de consumo de los CLIENTES realizados con las TARJETAS PLATINO asociadas a su Documento de Identidad, en cualquier momento y sin necesidad de notificar de ello al CLIENTE.
- 8.2. Como resultado de lo anterior, CINECO podrá bloquear las TARJETAS CINECO, las TARJETAS PLATINO y las MANILLAS CINECO PULS asociadas a un Documento de Identidad, mientras se investigan eventuales situaciones de fraude o de violación de los términos y condiciones del Programa Platino y de cualquier otro programa de fidelidad de CINECO, y al uso de la TARJETA PLATINO y de los demás productos de CINECO, como se indica en el siguiente numeral.
- 8.3. CINECO podrá determinar el bloqueo de algún CLIENTE del Programa Platino y/o de los demás programas de fidelidad de CINECO, lo que conllevará el bloqueo de la respectiva TARJETA PLATINO y/o de los demás productos de CINECO, en los casos que a continuación se indican, y que no se limitan a:
 - 8.3.1. Alerta de seguridad por fraude y/o cualquier acto ilícito, fraude y/o cualquier acto ilícito, incumplimiento, actividad o conducta no conforme y/o violación de: (i) los TÉRMINOS Y CONDICIONES del Programa Platino y/o de los demás programas de fidelidad de CINECO; y/o (ii) de la TARJETA PLATINO y/o demás productos de CINECO; y/o
 - 8.3.2. Fraude, incumplimiento, actividad o conducta no conforme y/o violación de los términos y condiciones de cualesquiera actividades, campañas y/o juegos promocionales de CINECO; y/o
 - 8.3.3. Cualquier conducta irregular, o sospecha de conducta irregular, incluyendo la de utilizar la TARJETA PLATINO para realizar compras de productos y/o servicios para su reventa o en compra de los mismos para terceros, de falsedad, o de mala fe empleada por el CLIENTE en relación con el uso de la TARJETA PLATINO y/u obtención de los beneficios derivados del Programa Platino; y/o
 - 8.3.4. Cuando a criterio de CINECO se identifique que algún CLIENTE incurrió, incurre o ha incurrido en actos y/o conductas dañinas o potencialmente dañinas a cualquier activo de CINECO, independientemente si se determina, o no, responsabilidad de cualquier naturaleza por parte del CLIENTE; y/o
 - 8.3.5. Cuando el CLIENTE haya sido excluido del programa de fidelidad de la TARJETA CINECO o de la MANILLA CINECO PULS, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones aplicables a las mismas (<https://www.cinecolombia.com/home-terminos-y-condiciones>); y/o
 - 8.3.6. El incumplimiento de cualquier otra normatividad y/o regulación aplicable, incluyendo pero no limitándose a los TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 8.4. El bloqueo del CLIENTE del Programa Platino y/o de los demás programas de fidelidad de CINECO, y el consecuente bloqueo de su TARJETA PLATINO y/o demás productos de CINECO, resultará en el: (i) bloqueo de privilegios y/o beneficios del Programa Platino, (ii) bloqueo de futura(s) participación(es) de ese CLIENTE en cualesquiera actividades, campañas, juegos promocionales y/o productos existentes o futuros que organice y/u ofrezca CINECO, y (iii) bloqueo del CLIENTE de los demás programa de fidelidad de CINECO.
- 8.5. En el evento en que a la fecha del bloqueo del CLIENTE del Programa Platino la respectiva TARJETA PLATINO tuviere saldo en dinero y/o en Puntos acumulados, estos podrán, según sea el caso, ser consumidos por el CLIENTE PLATINO en productos y/o servicios de CINECO o redimidos en Premios, hasta la fecha de vencimiento de los mismos, o hasta que se agoten, lo primero que ocurra, sin que: (i) la TARJETA PLATINO pueda ser Recargada, y (ii) se asignen

Puntos por consumo, de conformidad con lo establecido en la Sección VI numeral 6.3 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- 8.6. En caso de que el CLIENTE PLATINO afectado encontrara infundado el bloqueo de las TARJETAS PLATINO asociadas a su Documento de Identidad, podrá comunicar a CINECO las razones objetivas por las cuales considera pertinente su desbloqueo. El CLIENTE PLATINO podrá en cualquier momento contactarse con CINECO para informársele sobre su caso, aportar las pruebas que considere pertinentes y controvertir las que se alleguen en la investigación.
- 8.7. Asimismo, CINECO se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime pertinentes para recuperar los daños y perjuicios que puedan haberse ocasionado, incluyendo los gastos legales incurridos en la acción que conlleve el ejercicio del derecho antes indicado, como consecuencia de las conductas antes descritas.
- 8.8. Los CLIENTES aceptan lo anterior y autorizan a CINECO a: (i) utilizar su información para los propósitos antes mencionados, y (ii) incluir dicha información en sistemas de información de riesgo y/o posible fraude y/o actos ilícitos.

IX. OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 9.1. CINECO se reserva el derecho de modificar, cancelar o reemplazar en su totalidad estos TÉRMINOS Y CONDICIONES en cualquier momento, incluyendo los beneficios de la TARJETA PLATINO y del Programa Platino, publicando dichas modificaciones o cancelaciones en un lugar visible de las taquillas y/o en el Portal Cineco.
- 9.2. Si CINECO, en beneficio del CLIENTE PLATINO, se abstiene de aplicar o aplica en forma distinta alguno(s) de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, esto no constituirá una renuncia por parte de CINECO, ni una modificación, cancelación y/o terminación de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 9.3. CINECO podrá crear en cualquier momento estrategias de mercadeo y programas de fidelidad para la segmentación y categorización de los CLIENTES, con lo cual podrán generarse categorías de tarjetas y planes de premios diferenciales y exclusivos para cada una de las nuevas categorías definidas.

CINECO podrá cambiar, en cualquier momento, las condiciones para acceder a los beneficios y/o programas de fidelidad, así como los criterios de categorización de los CLIENTES. En consecuencia, los CLIENTES pueden pertenecer y dejar de pertenecer a una categoría específica, bajo las condiciones que se establezcan para tal fin. En todo caso, los cambios en este sentido serán informados al público a través del Portal Cineco y/o a través de otros medios que CINECO disponga para tal efecto.

Fecha de Publicación: 1 de enero de 2020.

Fecha de Primera Actualización: 24 de septiembre de 2020.

Fecha de Segunda Actualización: 8 de octubre de 2020.